INGENIERO MASCHWITZ (BS. AS.), 09 DE JUNIO 2026

Señores PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6

Relacionado con la contratación del seguro de responsabilidad civil, ponemos en conocimiento que dicho aspecto se encuentra en conversaciones entre la dirección de la empresa y compras de PAE.

En otro orden, la empresa desde el inicio de sus operaciones con PAE en el año 2021 se encuentra cubierta para su función especifica por Argos Mutual de Seguros (habilitada por la Superintendencia de Seguros de la nación Órgano de control de la Actividad Aseguradora y Reaseguradora) y sobre la cual durante todo este periodo no ha sido motivo de objeción alguna, llama entonces la atención a partir de la ultima comunicación recibida, esta sea una compañía no aceptada según parámetros de PAE. Se hace necesario entonces aclarar , que al no ser PAE el único servicio que se presta de nuestra parte, no estamos en condiciones de cambiar hacia otra compañía.

Esperando sus comentarios y / o aclaraciones, saludamos atentamente.

PASQUALINI, NICOLAS DIEGO

PRESIDENTE